



LA MUNICIPALIDAD DE CASILDA HA SANCIONADO LA ORDENANZA NÚMERO TRES MIL QUINIENTOS OCHO (N° 3508.-)

FUNDAMENTOS

Visto el Expediente N° 7666/2008 y anexo 8385/2024, mediante el cual la Jefatura del Departamento Seguridad Vial, traslada solicitud de modificación de medidas de orientación de la circulación del tránsito en zonas de la ciudad.

Que la aplicación de esas medidas deben tomarse para brindar un marco legal al funcionamiento del tránsito vehicular.

Que según lo informado por la Jefatura de Dpto. Seguridad Vial, el flujo proveniente de calle Sarmiento para ingresar a Buenos Aires en gran medida gira a cortada Falucho ingresando a calle España, al ingresar a dicha vía que en la actualidad posee semáforos, los cuales no son capaces de filtrar el volumen de tráfico, generando congestión vehicular.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, hace suyo lo expresado en el informe recaído en el Expediente referido, razón por la cual estima procedente elevar al Concejo Municipal la correspondiente modificación de la Ordenanza N° 976/2002 sus modificaciones y ampliatorias.

Que en cuanto a este tema particular, el informe referido sugiere que se deben realizar estudios pertinentes y que hasta tanto eso ocurra las modificaciones deben hacerse en forma provisoria con un tiempo perentorio; por lo que estas medidas deben tener carácter experimental, para que su aplicación en caso de no resultar beneficiosas al ordenamiento general, sea reconsiderada.

Que en fecha 28 de Mayo de 2024, ingresó a Despacho el Proyecto de Ordenanza por la Concejal Rosana Bonavera, quien en sesión pública expresó que acompañaban su iniciativa los Concejales Silvio del Grecco y Germán Zarantonello; y que tiene el mismo tenor que el Proyecto que a continuación se somete a votación, por ello,

Los Concejales los Sres. Concejales en uso de sus facultades sancionan por mayoría la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) MODÍFICASE el Artículo 1º de la Ordenanza N° 2616/15, modificatorias y/o ampliatorias permitiendo la orientación Sud-Oeste a Nord-Este de Cortada Falucho, de España a Sarmiento.-

+ PALABRAS - MIEDOS = -DOLOR Si vivís situaciones de abuso sexual, maltrato o violencia. Si conoces casos de Violencia Familiar y Delitos Sexuales a niños, niñas y adolescentes, te podés comunicar a: 422-100 - Int. 119- Comisaría de la Mujer 3464 499862 Área de Género del Municipio.



CONCEJO MUNICIPAL DE CASILDA
concejomunicipal@concejocasilda.com.ar
www.concejocasilda.com



ARTÍCULO 2º) LAS disposiciones mencionadas tendrán carácter PROVISORIO, vigentes por el término de SEIS (6) MESES a partir de la fecha de sanción de la presente Ordenanza. Durante ese tiempo, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá realizar un estudio sobre la conveniencia o no de lo dispuesto en el presente artículo.-

ARTÍCULO 3º) LA presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de culminadas las tareas de señalización.-

ARTÍCULO 4º) DERÓGASE toda otra disposición que se oponga a la presente.-

ARTÍCULO 5º.-) COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y dese al Digesto Municipal.

Sala de Comisiones, 06 de Marzo de 2025.-


ADRIÁN H. FERRER
Secretario
Concejo Municipal Casilda




WALTER PALANCA
Presidente
Concejo Municipal Casilda

DESPACHO, **20 MAR. 2025**

POR TANTO: CÚMPLASE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y DÉSE AL D.M..-


SEBASTIÁN CATTENA
Secretario Coordinador
Área Control y Seguridad
Municipalidad de Casilda


Dr. Horacio DISTEFANO
Secretario Coordinador
Área de Gobierno y Gestión
Municipalidad de Casilda




Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda

Municipalidad de Casilda



Expediente Administrativo N°:1713..... / ..2025.....

Anexos y Acumulados:

1761 / 2025

Iniciador:

- CONCEJO MUNICIPAL DE CASILDA

Causa:

- ORDENANZA N° 3508
- NOTA N° 40

Fecha: .10..... / .03..... / .2025.....



MUNICIPALIDAD DE CASILDA

PROVINCIA DE SANTA FE

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°17.13...../.....2025.....

ANEXOS ACUMULADOS:

INICIADOR: CONCEJO MUNICIPAL DE CASILDA

CAUSA: ORDENANZA N° 3508

FECHA .10 / .03 /25.



EXPEDIENTE LA MUNICIPALIDAD DE CASILDA HA SANCIONADO LA ORDENANZA NÚMERO TRES MIL QUINIENTOS OCHO (N° 3508.-)

FUNDAMENTOS

Visto el Expediente N° 7666/2008 y anexo 8385/2024, mediante el cual la Jefatura del Departamento Seguridad Vial, traslada solicitud de modificación de medidas de orientación de la circulación del tránsito en zonas de la ciudad.

Que la aplicación de esas medidas deben tomarse para brindar un marco legal al funcionamiento del tránsito vehicular.

Que según lo informado por la Jefatura de Dpto. Seguridad Vial, el flujo proveniente de calle Sarmiento para ingresar a Buenos Aires en gran medida gira a cortada Falucho ingresando a calle España, al ingresar a dicha vía que en la actualidad posee semáforos, los cuales no son capaces de filtrar el volumen de tráfico, generando congestión vehicular.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, hace suyo lo expresado en el informe recaído en el Expediente referido, razón por la cual estima procedente elevar al Concejo Municipal la correspondiente modificación de la Ordenanza N° 976/2002 sus modificaciones y ampliatorias.

Que en cuanto a este tema particular, el informe referido sugiere que se deben realizar estudios pertinentes y que hasta tanto eso ocurra las modificaciones deben hacerse en forma provisoria con un tiempo perentorio, por lo que estas medidas deben tener carácter experimental, para que su aplicación en caso de no resultar beneficiosas al ordenamiento general, sea reconsiderada.

Que en fecha 28 de Mayo de 2024, ingresó a Despacho el Proyecto de Ordenanza por la Concejal Rosana Bonavera, quien en sesión pública expresó que acompañaban su iniciativa los Concejales Silvio del Grecco y Germán Zarantonello; y que tiene el mismo tenor que el Proyecto que a continuación se somete a votación, por ello,

Los Concejales los Sres. Concejales en uso de sus facultades sancionan por mayoría la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) MODÍFICASE el Artículo 1º de la Ordenanza N° 2616/15, modificatorias y/o ampliatorias permitiendo la orientación Sud-Oeste a Nord-Este de Cortada Falucho, de España a Sarmiento.-

+ PALABRAS - MIEDOS = -DOLOR Si vivís situaciones de abuso sexual, maltrato o violencia. Si conoces casos de Violencia Familiar y Delitos Sexuales a niños, niñas y adolescentes, te podés comunicar a: 422-100 - Int. 119- Comisaría de la Mujer 3464 499862 Área de Género del Municipio.



CONCEJO MUNICIPAL DE CASILDA
concejomunicipal@concejocasilda.com.ar
www.concejocasilda.com



ARTÍCULO 2º) LAS disposiciones mencionadas tendrán carácter PROVISORIO, vigentes por el término de SEIS (6) MESES a partir de la fecha de sanción de la presente Ordenanza. Durante ese tiempo, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá realizar un estudio sobre la conveniencia o no de lo dispuesto en el presente artículo.-

ARTÍCULO 3º) LA presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de culminadas las tareas de señalización.-

ARTÍCULO 4º) DERÓGASE toda otra disposición que se oponga a la presente.-

ARTÍCULO 5º.-) COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y dese al Digesto Municipal.

Sala de Comisiones, 06 de Marzo de 2025.-


ADRIAN H. FERRER
Secretario
Concejo Municipal Casilda




WALTER PALANCA
Presidente
Concejo Municipal Casilda

Casilda, Cuna de Agroexportación Argentina, 10/03/2025.-

--- Habiéndose recepcionado la presente **Ordenanza N° 3508/2025**, formúlese expediente y pase al Intendente Municipal a sus efectos.-




Gabriela M. López
Jefa de Departamento Secretaria
Municipalidad de Casilda

DESPACHO,

Ante la sanción de la **Ordenanza N° 3508/2025** por parte del Concejo Municipal, corresponde:

1. **PROMULGAR**. Pase a Departamento Secretaría.-
2. **OBSERVAR** de acuerdo a las observaciones y dictamen que se adjunta.-
3. **PASAR** a




Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda



MUNICIPALIDAD DE CASILDA
PROVINCIA DE SANTA FE



EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Nº1761...../.....2025.....

ANEXOS ACUMULADOS:

INICIADOR: CONCEJO MUNICIPAL DE CASILDA

CAUSA: NOTA Nº 40

FECHA .1.1. / .03 / 25.



CONCEJO MUNICIPAL DE CASILDA
concejomunicipal@concejocasilda.com.ar
www.concejocasilda.com



Despacho Concejo Municipal,
Casilda, 11 Marzo de 2025.-
Nota Nro.40.-

Al

Sr. Intendente Municipal

GUILLERMO FRANCHELLA

S _____ / _____ D

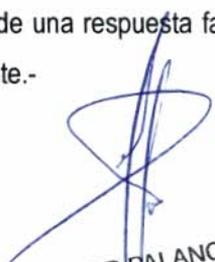
De nuestra mayor consideración:

Por la presente y por disposición del Cuerpo, nos dirigimos a Ud., y por su intermedio al área que corresponda, a fin de solicitar informe con la mayor celeridad posible, respecto a la existencia de un Plan Integral del ordenamiento de Tránsito, en relación a la Ordenanza N° 3508/2025 sobre el cambio de orientación Sud-Oeste a Nord-Este de la Cortada Falucho de España a Sarmiento. Asimismo notifique si los vecinos de la zona fueron anoticiados de dicha implementación y por qué medio.

Sin más, y al aguardo de una respuesta favorable al respecto, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy cordialmente.-


ADRIÁN H. FERRER
Secretario
Concejo Municipal Casilda




WALTER PALANCA
Presidente
Concejo Municipal Casilda

+ PALABRAS - MIEDOS = - DOLOR Si vivís situaciones de abuso sexual, maltrato o violencia. Si conoces casos de Violencia Familiar y Delitos Sexuales a niños, niñas y adolescentes, te podés comunicar a: 422-100 - Int. 119- Comisaria de la Mujer / 3464 499862 Área de Género del Municipio.

DPTO. SECRETARIA, 11/03/2025.-

La presente Nota ha sido recibida por este Dpto. en el día de la fecha, a las 12:05 hs., formúlese expediente y pase al Intendente Municipal a sus efectos.-




Gabriela M. López
Jefa de Departamento Secretaria
Municipalidad de Casilda

13 MAR 2025

DESPACHO,

PASE A DPTO. SE. DE EJEC. REQUERIDA CON EL RECEPCION DE LAS
ACTIVIDADES.




Guillermo Juan FRANCHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda

DEPARTAMENTO SECRETARIA	
FECHA	FECHA
13 MAR 2025	14 MAR 2025
1155	HORA 1030

Casilda, Cuna de la Agroexportación Argentina, 12 de Febrero de 2025.

Sr. Intendente Municipal

Presente

Quien suscribe eleva para su consideración y aprobación la 1er Etapa del Plan Integral de Reorganización Vial estimado para la ciudad de Casilda, con el fin de organizar el tránsito local.

Esta 1er Etapa consiste en descomprimir el tránsito en el micro centro de la ciudad, sugiriendo a tal efecto lo siguiente:

1ero. Volver a su sentido original de Sud Oeste a Nord Este Cortada Falucho.

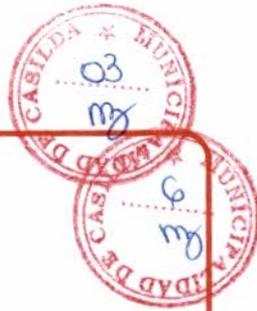
2do. Amplitud Horaria de circulación de Peatonal Sarmiento.

3ero. Cambio a 2 tiempos de los semáforos en Bv. Lisandro de la Torre y España y prohibición del Giro a la izquierda a quienes circulen por Bv. Lisandro de la Torre en dirección de Nord Este a Sud Este.-

Cabe aclarar que se está trabajando en una 2da. Etapa, contemplando además a Barrio Nueva Roma.-

Quedando a su disposición para cualquier aclaración, tomando en cuenta el transitar diario de este Departamento.-


MARIANO
SANTIDANIEL
JEFE SEG. VIAL



**AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE CASILDA**

Por la presente, nos dirigimos a ustedes en respuesta a la consulta recibida en relación con el cambio de sentido de circulación de cortada Falucho, medida que se enmarca en un plan integral de reorganización del tránsito en la ciudad.

Luego de evaluar dicha modificación, queremos manifestar que no observamos inconvenientes derivados de su implementación. Por el contrario, consideramos que esta acción contribuirá de manera favorable a la mejora del flujo vehicular, optimizando la circulación y brindando mayor orden y seguridad en la zona.

Entendemos que los cambios en la dinámica del tránsito requieren una planificación adecuada y una evaluación integral de su impacto, y en este sentido, valoramos las iniciativas que apunten a una mejor distribución del tráfico, facilitando el desplazamiento de conductores y peatones.

Por todo lo expuesto, expresamos nuestro apoyo a la medida y quedamos a disposición para colaborar en lo que resulte necesario para su correcta ejecución.

Sin otro particular, saludamos atentamente.

EMERGENCIA CARDIO ASISTENCIAL
SOCIEDAD ANÓNIMA

MARIANA NOVELLO
PRESIDENTE



SERVICIOS SOCIALES

de Hebe de Novello e Hijas S.A.



**AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE CASILDA**

Por la presente, nos dirigimos a ustedes en respuesta a la consulta recibida en relación con el cambio de sentido de circulación de cortada Falucho, medida que se enmarca en un plan integral de reorganización del tránsito en la ciudad.

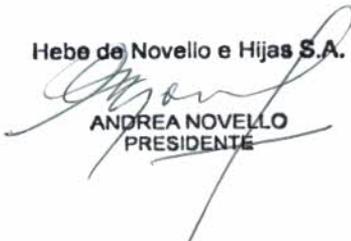
Luego de evaluar dicha modificación, queremos manifestar que no observamos inconvenientes derivados de su implementación. Por el contrario, consideramos que esta acción contribuirá de manera favorable a la mejora del flujo vehicular, optimizando la circulación y brindando mayor orden y seguridad en la zona.

Entendemos que los cambios en la dinámica del tránsito requieren una planificación adecuada y una evaluación integral de su impacto, y en este sentido, valoramos las iniciativas que apunten a una mejor distribución del tráfico, facilitando el desplazamiento de conductores y peatones.

Por todo lo expuesto, expresamos nuestro apoyo a la medida y quedamos a disposición para colaborar en lo que resulte necesario para su correcta ejecución.

Sin otro particular, saludamos atentamente.

Hebe de Novello e Hijas S.A.


ANDREA NOVELLO
PRESIDENTE

Secretaría de Logística Integrada y Articulación de Redes (Se.L.I.A.R)
- Ministerio de Salud de Santa Fe -



Casilda, 13 de MARZO de 2025.

MUNICIPALIDAD DE CASILDA

Sr. Intendente Guillermo Franchella

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted en virtud de lo que anteriormente nos fuera planteado acerca del plan integral de tránsito, puntualmente sobre el cambio de sentido de la calle Cortada Falucho.

Desde SIES COT Casilda, consideramos que la misma no representa ningún inconveniente para el normal funcionamiento de nuestros móviles de emergencias y que por el contrario podría ser de utilidad permitiéndonos evitar los semáforos de calle España en su intersección con calle Buenos Aires y calle Lisandro de la Torre brindando mayor fluidez al tránsito.

Sin otro particular, lo saludo atentamente y quedo a disposición para colaborar en lo que sea necesario.



Dr. Marani, Lisandro
Referente Operativo COT Casilda.



Casilda 12 de Marzo de 2025.-

Municipalidad de la ciudad de Casilda
Intendente Dr. Guillermo Franchella

Quien suscribe Director de Policía Víctor Rivero, Jefe de la UR IV Dpto. Caseros, se dirige a usted a los fines de informar que en virtud de lo consultado por el Dpto. Ejecutivo Municipal con respecto al cambio de circulación de la cortada Falucho, esta Unidad Regional no ve dificultades en el desempeño en lo que respecta a nuestro funcionamiento, manifestando que sería de un mayor ordenamiento para el tránsito vehicular en el centro de la ciudad. -

Hago propicia la ocasión para saludarlo con la más distinguida consideración. . -

Atentamente.-




VICTOR HUGO RIVERO
Director de Policía
Jefe Unidad Regional IV - Caseros

Casilda, Cuna de la Agroexportación Argentina, 13 de marzo de 2025.



NOTA DE EXPEDIENTE N° 1761/2025

Al
Presidente del
Concejo Municipal de Casilda
Dr. Walter **PALANCA**
PRESENTE

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud., y por su intermedio a los demás integrantes de ese Cuerpo, con motivo de dar respuesta a la **NOTA N° 040/2025**, que diera origen al Expediente Municipal N° **1761/2025** y mediante la cual solicitan elevar informe sobre el Plan Integral de Ordenamiento de Tránsito.-

Al respecto se adjunta copia del Plan Integral de Reorganización Vial, como así también de las misivas recibidas por instituciones de Salud y reparticiones de seguridad de la Ciudad quienes apoyan la medida aprobada.-

Además se aclara que se eleva por la vía correspondiente Proyecto de Ordenanza N°003, mediante el cual se solicita el cambio a 2 tiempos del semáforo en Bv. Lisandro de la Torre y España, como así también la prohibición de giro a la izquierda de quienes transiten por Bv Lisandro de la Torre en dirección Nord-Oeste a Sud-Este.-

Cabe destacar que se está al aguardo de algunas adhesiones institucionales que tiene que ver con la Seguridad local.-

Sin otro particular y quedando a su disposición, aprovechamos la oportunidad para saludarle muy cordialmente.-

YAMIL VERGARA
Auxiliar Administrativo
Concejo Municipal Casilda

RECIBIDO el 13/03/25
11:44 HS



Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda

NOTIFICA NOTEXP N° 1761/2025



Remitente <despacho@casilda.gob.ar>

Destinatario Concejo Municipal de Casilda <concejomunicipal@concejocasilda.com.ar>

Fecha 2025-03-13 11:52

NOTEX N° 1761-25 - RESPONDE A CM NOTA 040-25 - ORD 5808 - INFORME REORGANIZACION VIAL.pdf(~816 KB)



Buen día:

Se eleva Nota de Expediente N°1761/2025. Se solicita tengan a bien brindar recepción del presente.- Atte.-

Gabriela M. López
Jefa Dpto. Secretaría
Municipalidad de Casilda



NOTIFICA NOTEXP N° 1761-2025 RECEPCIONADA POR CM

 **Remitente** <despacho@casilda.gob.ar>
Destinatario Muni - ACyS-Dpto Seguridad Vial-institucional <seguridadvial@casilda.gob.ar>, Muni - DEM-ACyS-Cattena Sebastian <sebastian.cattena@casilda.gob.ar>, Muni - DEM-ALyT-Distefano Horacio <legalytecnica@casilda.gob.ar>, Muni - AGyG-Prensa-Joel Grasseti <joel.grasseti@casilda.gob.ar>, Muni - AGyG-Prensa joel Grasseti-Personal <matiasjoelcas@gmail.com>
Fecha 2025-03-13 12:03

NOTEX N° 1761-25 - RESPONDE A CM NOTA 040-25 - ORD 5808 - INFORME REORGANIZACION VIAL con rec.pdf (~825 KB)

Buen día:

Se eleva Nota de Expediente N° 1761/2025. con recibido del Concejo Municipal- Atte.-

Gabriela M. López
Jefa Dpto. Secretaría
Municipalidad de Casilda

Re: NOTIFICA NOTEXP N° 1761/2025

Remitente concejomunicipal <concejomunicipal@concejocasilda.com.ar>
Destinatario <despacho@casilda.gob.ar>
Fecha 2025-03-14 06:58

recibido

El 2025-03-13 11:52, despacho@casilda.gob.ar escribió:

Buen día:

Se eleva Nota de Expediente N°1761/2025. Se solicita tengan a bien brindar recepción del presente.- Atte.-

Gabriela M. López
Jefa Dpto. Secretaria
Municipalidad de Casilda



Paulina Fortunassio

Jefa de Despacho. Concejo Municipal Casilda





Casilda, Cuna de la Agroexportación Argentina, 14 de marzo de 2025.-

NOTA DE EXPEDIENTE N° 1761/2025

Al
Presidente del
Concejo Municipal de Casilda
Dr. Walter **PALANCA**
PRESENTE

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud., y por su intermedio a los demás integrantes de ese Cuerpo, con motivo de adjuntar a la presente nota recibida por la Asociación de Bomberos Voluntarios de Casilda, mediante la cual brindan su opinión con respecto a la medida aprobada mediante Ord. N°3508, a los efectos de ser agregada a las actuaciones elevadas el día 13 de marzo del corriente en respuesta a Nota de CM N° 40.-

Sin otro particular aprovechamos la oportunidad para saludarle muy cordialmente.-



Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda

RECIBIDO el
Ma. del SOCORRO MARTÍNEZ
Auxiliar Administrativo
Concejo Municipal Casilda

14/3/25
9.35 HS.



ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CASILDA

FUNDADA EL 28 DE JUNIO DE 1964 - Con Personería Jurídica Decreto N° 07951 del 15/09/1965

E-mail: C. Directiva: abvc117@gmail.com

Jefatura: jefaturaabvc@gmail.com

E. Zeballos 2127 - Tel.: (03464) 422222
2170 CASILDA

Afiliada a la Federación Santafesina de
Asociaciones de Bomberos Voluntarios

Reg. Nacional de Instituciones N° 0442
C.U.I.T.: 30-63060919-0



Casilda, 13 de Marzo de 2025-

Sr.

Intendente Guillermo Franchella
Municipalidad de Casilda

En respuesta a nota recibida **NOTA I.M. N° 020** sobre la opinión en cuanto al cambio de sentido de circulación de la Cortada Falucho:

Para la **Asociación de Bomberos Voluntarios Casilda**, es indistinta la dirección de circulación de dicha arteria para la intervención de emergencias en ese sector, ya que no nos perjudica, ni beneficia dicho cambio de sentido.

Agradecemos por tener en cuenta nuestra opinión.

Saludamos Atentamente


JUAN IGNACIO SCARINCI
SUB COMANDANTE
JEFE CUERPO ACTIVO
ACTA N° 772/23



NOTIFICA NOTEXP N° 1761/2025



Remitente <despacho@casilda.gob.ar>
Destinatario Concejo Municipal de Casilda <concejomunicipal@concejocasilda.com.ar>
Fecha 2025-03-14 09:31



NOTEX N° 1761-2025-2 - AGREGA NUEVAS OPINIONES P RESPONDER A NOTA 040-25 C...(~276 KB)

Buen día:

Se eleva anexo de Nota de Expediente N°1761/2025 en la cual se agrega nueva documentación. Se solicita tengan a bien brindar recepción del presente.- Atte.-

Micaela A. Baena
Auxiliar Dpto. Secretaría
Municipalidad de Casilda

Re: NOTIFICA NOTEXP N° 1761/2025

Remitente concejomunicipal <concejomunicipal@concejocasilda.com.ar>
Destinatario <despacho@casilda.gob.ar>
Fecha 2025-03-14 09:34

recibido

El 2025-03-14 09:31, despacho@casilda.gob.ar escribió:

Buen día:

Se eleva anexo de Nota de Expediente N°1761/2025 en la cual se agrega nueva documentación. Se solicita tengan a bien brindar recepción del presente.- Atte.-

Micaela A. Baena
Auxiliar Dpto. Secretaría
Municipalidad de Casilda

--

Paulina Fortunassio

Jefa de Despacho. Concejo Municipal Casilda



NOTIFICA NOTEXP N° 1761-2025 RECEPCIONADA POR CM

Remitente <despacho@casilda.gob.ar>
Destinatario Muni - ACyS-Dpto Seguridad Vial-institucional
<seguridadvial@casilda.gob.ar>, Muni - DEM-ACyS-Cattena Sebastian
<sebastian.cattena@casilda.gob.ar>, Muni - DEM-ALyT-Distefano Horacio
<legalytecnica@casilda.gob.ar>, Muni - AGyG-Prensa-Joel Grasseti
<joel.grasseti@casilda.gob.ar>, Muni - AGyG-Prensa joel Grasseti-Personal
<matiasjoelcas@gmail.com>
Fecha 2025-03-14 09:42



NOTEX N° 1761-2025-2 - AGREGA NUEVAS OPINIONES P RESPONDER A NOTA 040-25 C...(~263 KB)

Buen día:

Se eleva anexo de Nota de Expediente N° 1761/2025 en la cual se agrega nueva documentación, con recibido del Concejo Municipal- Atte.-

Micaela A. Baena
Auxiliar Dpto. Secretaría
Municipalidad de Casilda

Dpto. Secretaría, 14/03/25.

Con lo actuado, vuelva a Despacho. -



[Handwritten signature]
Gabriel M. Lopez
Jefe Departamento Secretarías
Municipalidad de Casilda

FECHA	14 MAR. 2025	FECHA	14 MAR. 2025
HORA	10:50	HORA	13



LA MUNICIPALIDAD DE CASILDA HA SANCIONADO LA ORDENANZA NÚMERO TRES MIL QUINIENTOS OCHO (N° 3508.-)

FUNDAMENTOS

Visto el Expediente N° 7666/2008 y anexo 8385/2024, mediante el cual la Jefatura del Departamento Seguridad Vial, traslada solicitud de modificación de medidas de orientación de la circulación del tránsito en zonas de la ciudad.

Que la aplicación de esas medidas deben tomarse para brindar un marco legal al funcionamiento del tránsito vehicular.

Que según lo informado por la Jefatura de Dpto. Seguridad Vial, el flujo proveniente de calle Sarmiento para ingresar a Buenos Aires en gran medida gira a cortada Falucho ingresando a calle España, al ingresar a dicha vía que en la actualidad posee semáforos, los cuales no son capaces de filtrar el volumen de tráfico, generando congestión vehicular.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, hace suyo lo expresado en el informe recaído en el Expediente referido, razón por la cual estima procedente elevar al Concejo Municipal la correspondiente modificación de la Ordenanza N° 976/2002 sus modificaciones y ampliatorias.

Que en cuanto a este tema particular, el informe referido sugiere que se deben realizar estudios pertinentes y que hasta tanto eso ocurra las modificaciones deben hacerse en forma provisoria con un tiempo perentorio, por lo que estas medidas deben tener carácter experimental, para que su aplicación en caso de no resultar beneficiosas al ordenamiento general, sea reconsiderada.

Que en fecha 28 de Mayo de 2024, ingresó a Despacho el Proyecto de Ordenanza por la Concejala Rosana Bonavera, quien en sesión pública expresó que acompañaban su iniciativa los Concejales Silvio del Grecco y Germán Zarantonello; y que tiene el mismo tenor que el Proyecto que a continuación se somete a votación, por ello,

Los Concejales los Sres. Concejales en uso de sus facultades sancionan por mayoría la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) MODÍFICASE el Artículo 1º de la Ordenanza N° 2616/15, modificatorias y/o ampliatorias permitiendo la orientación Sud-Oeste a Nord-Este de Cortada Falucho, de España a Sarmiento.-

+ PALABRAS - MIEDOS = -DOLOR. Si vivís situaciones de abuso sexual, maltrato o violencia. Si conoces casos de Violencia Familiar y Delitos Sexuales a niños, niñas y adolescentes, te podés comunicar a: 422-100 - Int. 119- Comisaría de la Mujer 3464 499862 Área de Género del Municipio.



CONCEJO MUNICIPAL DE CASILDA
concejomunicipal@concejocasilda.com.ar
www.concejocasilda.com



ARTÍCULO 2º) LAS disposiciones mencionadas tendrán carácter PROVISORIO, vigentes por el término de SEIS (6) MESES a partir de la fecha de sanción de la presente Ordenanza. Durante ese tiempo, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá realizar un estudio sobre la conveniencia o no de lo dispuesto en el presente artículo.-

ARTÍCULO 3º) LA presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de culminadas las tareas de señalización.-

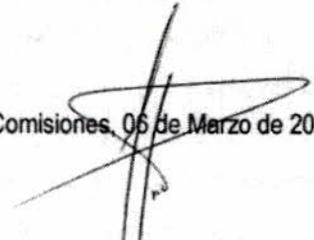
ARTÍCULO 4º) DERÓGASE toda otra disposición que se oponga a la presente.-

ARTÍCULO 5º.-) COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y dese al Digesto Municipal.


ADRIAN H. FERRER
Secretario
Concejo Municipal Casilda



Sala de Comisiones, 06 de Marzo de 2025.-


WALTER PALANCA
Presidente
Concejo Municipal Casilda

Expte. Municipal N° 1713/2025.-

DESPACHO, **20 MAR. 2025**.....

POR TANTO: CÚMPLASE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y DÉSE AL D.M..-


SEBASTIÁN CATTENA
Secretario Coordinador
Área Control y Seguridad
Municipalidad de Casilda


Dr. Horacio DiSTEFANO
Secretario Coordinador
Área de Gobierno y Gestión
Municipalidad de Casilda




Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda



NOTIFICACION ORD N° 3508-2025



Remitente <despacho@casilda.gob.ar>

Destinatario Muni - DEM-ALyT-Distefano Horacio <legalytecnica@casilda.gob.ar>, Muni - DEM-ACyS-Cattena Sebastian <sebastian.cattena@casilda.gob.ar>, Muni - ACyS-Dpto Seguridad Vial-institucional <seguridadvial@casilda.gob.ar>, Muni - AGyG-Trib de Faltas-Juez <emilio.ardiani@casilda.gob.ar>, Muni - AGyG-Trib Faltas-Sec Transito-Pers <soquims@hotmail.com>, Muni - AGyG-Tribunal de Faltas-institucional <tribunaldefaltas@casilda.gob.ar>

Fecha 2025-03-20 08:01

ORD N° 3508 - EXPTE 1713-25 - MOD ART 1 ORD 2616-15 ORIENTACION CORTADA FALU.. (~441 KB)

BUENOS DÍAS:

SE NOTIFICA ORDENANZA N°3508-2025.- SIRVA LA PRESENTE COMO ÚNICA VÍA DE COMUNICACIÓN. ATTE.-

Micaela A. Baena
Aux. Dpto. Secretaría
Municipalidad de Casilda

PUBLICACIÓN ORD N° 3508-2025



Remitente <despacho@casilda.gob.ar>

Destinatario Muni - AGyG-Prensa-Joel Grasseti <joel.grasseti@casilda.gob.ar>, Muni - AGyG-Prensa joel Grasseti-Personal <matiasjoelcas@gmail.com>, Muni - AGyG-Prensa-Luna Blanco <luna.blanco@casilda.gob.ar>

Fecha 2025-03-20 07:56

ORD N° 3508 - EXPTE 1713-25 - MOD ART 1 ORD 2616-15 ORIENTACION CORTADA FALU.. (~441 KB)

BUENOS DÍAS:

En cumplimiento con el art. 8 de la Ley 2756, se elevan Ordenanza Municipal N° 3508-2025 a los efectos de publicar el presente acto de gobierno en las condiciones y/o forma que se crea conveniente realizar de acuerdo al sistema que este DEM implemente. Cabe aclarar que a las dependencias municipales ya se ha notificado la presente Ordenanza. Además la misma se colocará en el transparente del Hall Municipal.- Sirva la presente como única vía de comunicación.- Atte.-

Micaela A. Baena

Aux. Dpto. Secretaría

Municipalidad de Casilda